

MENSAJE

**HON. FEDERICO HERNÁNDEZ DENTON
JUEZ PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO**

**TOMA DE JURAMENTO
JUECES Y JUEZAS DE NUEVO NOMBRAMIENTO**

**Centro de Convenciones
San Juan, Puerto Rico
14 de agosto de 2009**

Buenas tardes.

Señor Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y señora Primera Dama, Lcda. Lucé Vela, señor Secretario de Estado, señor Presidente del Senado, señor Presidente de la Comisión de Seguridad y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, señora Presidenta de la Comisión de lo

Jurídico de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, señor Secretario de Justicia, señora Procuradora General, señora Directora Administrativa de los Tribunales, señor Presidente del Colegio de Abogados de Puerto Rico, señores Jueces del Tribunal de Apelaciones y del Tribunal de Primera Instancia, compañeros abogados, familiares y amigos todos.

I.

En la tarde de hoy celebramos con júbilo el juramento protocolar de fidelidad a la Constitución y a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de Estados Unidos,

así como a los postulados éticos que rigen la conducta de los miembros de la Judicatura, que ustedes, jueces y juezas del Tribunal General de Justicia, han efectuado ante este Tribunal.

Felicitamos a los Honorables Abelardo Bermúdez Torres, Luisa M. Colom Garcia, María del C. Gómez Córdova y Edgardo Rivera García, por su ascenso a Jueces del Tribunal de Apelaciones; así como a Sol de Borinquén Cintrón Cintrón y a Félix Figueroa Cabán por su reciente designación a dicho foro.

Vaya también nuestra felicitación a los Honorables Carlos Carrasquillo Soto, Reinaldo

Catinchi Padilla, Héctor Conty Pérez , Víctor De Jesús Cubano, Concepción del P. Igartúa Pontón, Gloria Pérez Maury, Mirinda Vicenty Nazario y Rafael Vissepó Vázquez por su renominación como jueces de la Sala Superior del Tribunal de Primera Instancia.

De este distinguido grupo de juristas que fueron renominados al cargo de Juez Superior, es menester distinguir la presencia del Juez Superior Héctor Conty Pérez, Juez Administrador de la Región Judicial de Mayagüez, quien, como todos sabemos, fue nombrado en días recientes al cargo de Presidente de la Comisión Estatal de

Elecciones; cargo que comenzará a ejercer el próximo 1 de septiembre de 2009. Dicha designación, la cual nos enorgullece grandemente, es un reconocimiento a todos los atributos, personales y profesionales, del Juez Conty Pérez. Vaya a él y a su señora esposa, la Juez Iris Rodríguez, así como a sus demás familiares, nuestra más sincera felicitación por el logro alcanzado y nuestro agradecimiento por todo el apoyo brindado a este servidor desde que asumimos la Presidencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

De igual forma, distinguimos la presencia del Juez Administrador de la Región Judicial

de Arecibo, el Hon. Rafael Vissepó Vázquez, quien, al igual que el Juez Conty Pérez, ha sido un estrecho colaborador nuestro en la Rama Judicial.

Reconocemos, además, a los Honorables Gisela Alfonso Fernández, Santiago Cordero Osorio, Gloria Lebrón Nieves, Ada López Santiago, Aida Nieves Figueroa, Andino Olguín Arroyo, Lilia Ortiz Puig, Enid Rodríguez Molina, Raphael Rojas Fernández, Reinaldo Santiago Concepción y Jorge Toledo Reyna, quienes hoy se unen a la Rama Judicial como jueces de la Sala Superior del Tribunal de Primera Instancia.

De igual forma, felicitamos a las Honorables Luz Fraticelli Alvarado y Carmen Montalvo Larracuenta por su renominación como juezas municipales.

Le damos también la bienvenida a los Honorables Aleida Ramos Manso y María Rodríguez Cruz, quienes se integran en el día de hoy a la Judicatura desde la honrosa posición de jueces municipales.

Reconocemos el logro que su nombramiento, confirmación y juramento como jueces y juezas representa para ustedes, y extendemos nuestras felicitaciones a todos sus familiares y amigos que hoy nos acompañan.

Como ustedes, muchos otros han jurado ante este Tribunal fidelidad a los postulados éticos que son inherentes a la función judicial. Tanto ellos, como hoy ustedes, lo han hecho con profundo convencimiento de que la más estricta adhesión a esos postulados es necesaria para salvaguardar las bases de legalidad de nuestro ordenamiento jurídico y para garantizar la protección de los derechos constitucionales y civiles de la ciudadanía.

Esta ceremonia no es, pues, un mero acto formal ni protocolar. Para su vida personal y familiar representa la consagración de muchos años de esfuerzo, de estudio y de sacrificio.

Para su vida profesional representa una nueva oportunidad de crecer en un mundo siempre retante, siempre revitalizado por noveles y variadas controversias que nos obligan a repensar los conceptos de orden y de convivencia humana en los que se fundan nuestra sociedad y nuestro ordenamiento jurídico.

Esta ceremonia, sin embargo, también representa el inicio de una nueva oportunidad de hacer de nuestro país y de nuestra sociedad una mejor, una más justa. Ello supone, claro está, actuar conforme a las exigencias que la judicatura nos impone.

Repasemos brevemente cuáles son esas exigencias y cuáles son las realidades en las que deberán trabajar para satisfacerlas.

II.

La labor fundamental de un juez es juzgar imparcialmente y conforme a Derecho las controversias que son llevadas a su atención.

Esa labor se cumple cabalmente si las controversias son adjudicadas de forma correcta y de forma diligente. Ambos criterios -- corrección sustantiva y corrección procesal -- son consustanciales a la eficiente administración de la justicia.

La corrección sustantiva de las decisiones judiciales es vital para nuestro ordenamiento, pues permite que haya coherencia en el ámbito jurídico, de modo que toda transgresión al ordenamiento sea corregida de acuerdo con los valores sociales que encierran las normas vigentes.

Actuar acorde con esa exigencia supone, a su vez, tener un espíritu ávido para el estudio riguroso y serio. Supone, además, estar dispuestos a dedicar largas jornadas de trabajo a la cuidadosa atención de los planteamientos que las partes les formularán.

Por último, dicha exigencia supone desterrar de su ánimo y de su conciencia las preferencias personales y las presiones e influencias ajenas al Derecho que llegarán a su atención, y que ustedes percibirán de diversas formas, pues además de ser jueces, son también ciudadanos del país en el cual les corresponde impartir justicia.

Saben, sin embargo, que ante cualquier pretensión externa a la Rama Judicial que intente lesionar el desempeño objetivo de sus funciones judiciales, cuentan con sólidos principios arraigados en nuestra tradición jurídica que deberán invocar y fortalecer a

través de sus actuaciones. Me refiero a los principios de independencia judicial, de imparcialidad y de objetividad consagrados en nuestros Cánones de Ética Judicial.

Conforme a estos principios, tienen la obligación de rechazar cualquier tipo de presión indebida de aquellos que pretendan influir en la tramitación o resolución de los casos que tendrán ante su consideración. Los postulados antes mencionados requieren de ustedes absoluta libertad de criterio, total desapego a cualquier tipo de prejuicio y el temperamento necesario para tomar las

decisiones correctas aun cuando éstas sean difíciles o impopulares.

Como encargados de la administración de la justicia, tienen, de igual forma, la obligación de evitar conceder privilegios o ventajas ilegítimas a alguna de las partes que acuda ante ustedes. Deben, por último, pero no menos importante, anteponer la justicia y el Derecho a cualquier beneficio o ventaja personal.

III.

En cuanto al segundo aspecto que estimo es consustancial a la eficiente administración de la justicia, la corrección procesal de

nuestras decisiones, debo recalcar la importancia de que procuren ser ágiles en la tramitación de las causas que los ciudadanos llevarán a su atención para que éstos fortalezcan su confianza en el sistema judicial de Puerto Rico.

En ese sentido, recabo de ustedes el más firme compromiso para superar los obstáculos que impiden la eficiencia en la administración de la justicia. Sean juiciosos al conceder prórrogas. Sean creativos para adoptar mecanismos eficientes de seguimiento y de control de los casos. Sean firmes con la representación legal de las partes para

asegurar que se cumpla con los términos y las normas procesales vigentes.

Sin embargo, les invito a ser conscientes de que las estadísticas nunca deberán mejorarse a costa de la calidad y de la corrección jurídica, pues la Justicia, como antes indiqué, combina rapidez y eficiencia en la provisión del remedio, con la corrección y armonía con el Derecho de las decisiones que tengan a bien tomar.

Sabemos que lo anterior plantea serios y continuos retos para los miembros de la judicatura. Es por ello que en la Rama Judicial trabajamos, día a día, en la identificación de alternativas que les permitan

enfrentar dichos retos de manera efectiva. En ese esfuerzo, nos asisten la Academia Judicial Puertorriqueña, la Comisión de Evaluación Judicial, la Oficina de Servicios de Apoyo a Jueces y Juezas y el Programa de Apoyo a las Familias de la Rama Judicial, dependencias de la Rama Judicial que cumplen con la misión de instruir en aspectos prácticos y sustantivos a la judicatura, y evaluar su desempeño y fortalecer aspectos complementarios al ámbito profesional. No duden en tocar a sus puertas cuando lo necesiten. Estamos seguros de que los servicios que estas dependencias de la Rama Judicial proveen les dotarán de las

herramientas necesarias para desempeñar su rol de jueces o juezas con la imparcialidad, destreza y sabiduría requerida.

IV.

Habiendo enfocado mi mensaje a ustedes en las exigencias profesionales y éticas que rigen la función de los miembros de la judicatura, no quisiera despedirme sin antes aprovechar esta oportunidad para reconocer el logro de una mujer puertorriqueña que ha sabido vivir a la altura de estas exigencias. Me refiero a la hoy Juez Asociada del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, Hon. Sonia Sotomayor.

Como le indique a los diversos medios de comunicación del país tras su confirmación como Jueza Asociada del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, el nombramiento de la Juez Sotomayor significa el reconocimiento que hacen el Presidente, el Senado y el pueblo de Estados Unidos a una mujer, abogada y jurista de incuestionables méritos, demostrados a lo largo de una carrera sobresaliente. Sus más de 30 años de experiencia jurídica --diecisiete de éstos como jueza en las diferentes instancias del poder judicial en Estados Unidos-- le han ganado un cúmulo de experiencia sin precedentes entre los jueces que integran

actualmente el Tribunal Supremo de dicha nación.

Como ya todos conocemos, los méritos académicos de la Juez Sotomayor incluyen grados universitarios, obtenidos con las más altas calificaciones, en las universidades de Princeton y Yale, dos de las más prestigiosas en Estados Unidos. Además, se ha mantenido activa como profesora y conferenciante sobre distintos aspectos del estudio y aplicación del Derecho. Su carrera incluye haber sido fiscal, abogada corporativa, jueza de instancia en la Corte de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York y Jueza del

Tribunal de Apelaciones para el Segundo Circuito, donde sirvió por los últimos once años dirimiendo controversias de la más variada naturaleza.

Pero, quizás la mejor evidencia de su capacidad, su madurez y su calidad personal y profesional quedó plasmada a lo largo de todo el proceso de nominación, en particular durante su comparecencia ante el Comité de lo Jurídico del Senado federal. Durante dichas audiencias, la Juez Sotomayor brilló por sus conocimientos, su compostura y su total dominio de las leyes y la Constitución de Estados Unidos.

Por todas estas razones, el nombramiento de la Juez Sonia Sotomayor al Tribunal Supremo de Estados Unidos debe constituir -- para todos los aquí presentes, pero en particular para los compañeros jueces y juezas que hoy juran a su cargo-- un ejemplo singular y extraordinario de todo lo bueno que puede lograrse cuando un abogado o abogada ama su profesión y sirve a la causa de la justicia con tenacidad y dedicación, lo mismo en la práctica privada que en el servicio público. A ella, a la Honorable Juez Sonia Sotomayor, vaya desde este estrado apelativo, nuestra más sincera felicitación y nuestros mejores deseos en esta

nueva etapa de su vida profesional.

Enhorabuena!

V.

Para concluir, a ustedes, Honorables Jueces y Juezas que hoy se integran a la Judicatura motivados y con energía renovada, les extiendo una invitación para que se unan al grupo de excepcionales servidores públicos que tenemos en la Rama Judicial. Fortaleciendo cada día sus destrezas, conocimientos y habilidades; permitiendo que crezca la confianza pública en el sistema; siendo agentes de cambio comprometidos con el mejoramiento

de la Rama Judicial; e impartiendo justicia rápida, transparente, eficiente y de excelencia.

Confío en que sabrán ser responsivos a esta invitación y que en el ejercicio de sus funciones judiciales serán imparciales y objetivos. Confío también en que serán ávidos defensores de la independencia judicial.

Así, pues, en nombre de los compañeros Jueces Asociados señor Rivera Pérez, señora Fiol Matta, señora Rodríguez Rodríguez, señor Martínez Torres, señora Pabón Charneco y señor Kolthoff Caraballo, así como en el mío propio, les doy la bienvenida --tanto a ustedes

como a sus respectivos familiares-- a esta su
Rama Judicial.

Muchas gracias.